

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

5738 *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la modificación de la línea eléctrica a 400 kV Almaraz–Ciudad Rodrigo 1/ Aldeadávila-Arañuelo, en el tramo comprendido entre los apoyos T382 y T386, en término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres).*

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria novena y en los artículos 6 y 34 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector Eléctrico, la sociedad Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, como gestor de la red de transporte y transportista único con carácter de exclusividad, tiene atribuida la función de transportar energía eléctrica, así como construir, mantener y maniobrar las instalaciones de transporte.

En el ejercicio de las citadas funciones y en orden al efectivo cumplimiento de las finalidades relativas al transporte de energía eléctrica, con motivo del proyecto promovido por el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif Alta Velocidad) de modificación del trazado de la línea de alta velocidad Madrid–Plasencia en el tramo Monfragüe-Plasencia, (P.K. 3+640) y al amparo de lo establecido en los artículos 153 y 154 del Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Adif ha solicitado a Red Eléctrica, la modificación del tramo de la línea eléctrica a 400 kV doble circuito, Almaraz–Ciudad Rodrigo 1/Aldeadávila-Arañuelo, comprendido entre los apoyos 382 y 386, el cual discurre por el término municipal de Malpartida de Plasencia (Cáceres), con el fin de reglamentar la zona de influencia del citado proyecto ferroviario con la mencionada línea eléctrica. Esta modificación implica la variación en la traza actual de la línea eléctrica en el tramo comprendido entre los apoyos T382 y T386, por lo que se solicita la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la mencionada modificación.

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, están sometidas al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, al Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y a las modificaciones establecidas en el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa, la declaración de utilidad pública y la autorización administrativa de construcción, es la Dirección General de Política Energética y Minas, perteneciente al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente. Las características generales de la modificación de la instalación son las siguientes:

Descripción:

Sistema	Corriente alterna trifásica
Frecuencia	50 Hz
Tensión nominal	400 kV
Número de circuitos	2
Número de conductores por fase	3
Origen	Apoyo T383 línea 400 kV Almaraz–Ciudad Rodrigo 1/Aldeadávila-Arañuelo
Final	Apoyo T386 línea 400 kV Almaraz–Ciudad Rodrigo 1/Aldeadávila-Arañuelo
Longitud	1.590 metros

Presupuesto: 1.534.371,28 euros.

Por otra parte, la declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio. Igualmente llevará implícita la autorización para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica de evacuación de energía sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados (cuya relación se incluye como anexo), para que en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, el expediente pueda ser examinado en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Subdelegación del Gobierno en Badajoz, Avda. de Europa, número 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, siendo imprescindible solicitar cita previa, y formularse en el referido plazo cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado, Código del Área Funcional de Industria y Energía (EA0040560):

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Enlace para descarga de la documentación técnica:

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/58a0f505c79a011b57f89979b583e6f2b764f3b2>

Anexo: Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la modificación de la línea eléctrica a 400 kV Almaraz–Ciudad Rodrigo 1/Aldeadávila-Arañuelo, en el tramo comprendido entre los apoyos T382 y T386 (incluidos accesos):

Término Municipal: Malpartida de Plasencia (Cáceres)

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre Vuelo (m2)	Zona de seguridad (m2)	Apoyos	Sup. Apoyos y anillo de tierra (m2)	Sup. Tala (m2)	Ocupación Temporal (m2)	Acceso al Apoyo	Servidumbre de paso (m2)	Naturaleza del Terreno
2	Herederos de Alcalde Oñate Mercedes	10119A08200036	82	36	7.142	2.613	-	-	-	4.682	T_382Ex	807	Encinar, Improductivo, Pastos
3	Junta de Extremadura	10119A08209010	82	9010	911	399	-	-	-	419	-	-	Vía de comunicación de dominio público
4	Herederos de Alcalde Oñate Mercedes	10119A08500001	85	1	11.516	6.052	T_383AN; T_383N	351	-	5.668	T_383AN; T_383N	1.726	Encinar, Improductivo
5	Rodriguez Torres Barbara Rodriguez Rodriguez Maria Rosario Rodriguez Rodriguez Jesus Carlos	10119A08500014	85	14	12.964	5.780	T_384N	182	-	2.917	T_384N	1.058	Encinar, Pastos
6	Ayuntamiento del Malpartida de Plasencia	10119A08509003	85	9003	168	77	-	-	-	34	-	-	Improductivo
7	Rodriguez Torres Barbara Rodriguez Rodriguez Maria Rosario Rodriguez Rodriguez Jesus Carlos	10119A08500022	85	22	8.598	4.019	T_385N	210	-	5.163	T_385N	208	Encinar, Improductivo, Pastos
8	De Mesa Alcalde Blanca De Mesa Alcalde Rosa Maria De Mesa Alcalde Maria Jimena De Mesa Alcalde Jose Antonio	10119A08500021	85	21	972	449	-	-	-	1.599	T_386Ex	380	Encinar

Badajoz, 13 de febrero de 2023.- El Jefe de Servicio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Juan Francisco Lemus Prieto.

ID: A230006381-1